

Garantía de

Pensión Mínima.

Garantía de Pensión Mínima.

¿Cuándo ocurre?

Cuando tienes la edad de Pensión:



Mujeres
57 años o más



Hombres
62 años o más



Aplica cuando **NO** cuentas con

el **capital** necesario, pero tienes **1.150 semanas** cotizadas.



Tiempo de reconocimiento:

Término legal: **4 meses**



Monto de la mesada:

Un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.



Porcentaje de descuento para salud.

De acuerdo a la fecha de inicio del retroactivo se realizará el descuento así:

- Antes de 2020= **12%**.
- Durante 2021= **8%**.
- Desde 2022= **4%**.

El descuento a salud del **retroactivo** será pagado al **ADRES**.



Beneficiarios:

Debes reportar todos los **Beneficiarios de Ley** en la radicación.



¿Cómo se financia la Pensión de Vejez por Garantía de Pensión Mínima?



Previo al reconocimiento de esta pensión el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la garantía de pensión mínima



Retroactivo:

Se te pagará desde la fecha más reciente de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Desde la fecha en la que cumpliste la edad de Pensión, si no tienes cotizaciones a Pensión desde esa fecha.
- Primer día del último aporte cotizado en Pensión Obligatoria después de cumplir la edad de Pensión.



Modalidades de Pensión:

Para este tipo de pensión que tiene aprobación de la garantía de pensión mínima por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pago se realizará de manera exclusiva en la modalidad de retiro programado.



Requisitos.

Bono Pensional:

- Acreditado.
- Finalizado por no derecho a bono.
- Emitido.

Radica la documentación exigida en la lista.



En caso de fallecimiento:

- Tus **beneficiarios de ley** podrán acceder a la sustitución pensional.
- En caso de no existir beneficiarios de ley, tus **herederos** hasta quintogrado de consanguinidad podrán heredar tu saldo, si estás en modalidad de retiro programado.



Retroactivo:

- **No aplica** pago de retroactivo. Se comenzará a pagar tu mesada desde el reconocimiento de la Pensión.



Porcentaje de descuento para salud:

- Más de **1 SMMLV** menos de **3 SMMLV** = **10%**
Más de **3 SMMLV** = **12%**



Beneficiarios de esta pensión:

- Debes reportar todos los **beneficiarios de ley** en la radicación y que corresponden a los siguientes:
 - Conyuge y/o compañero(a) permanente. (Convivencia de 5 años)
 - Hijos, menores de edad o menores de 25 años que demuestren escolaridad (25 horas semanales)
 - En ausencia de los anteriores, padres con dependencia económica.
 - En ausencia de los anteriores, hermanos inválidos con dependencia económica.



Nota:

Podrás solicitar el estudio de excedentes de libre disponibilidad y serán aprobados si el valor de la mesada pensional es igual o superior al 70% del IBL; que corresponde al promedio de las cotizaciones de los últimos 10 años.



Requisitos:

Bono Pensional:

- Acreditado.
- Finalizado por no derecho a bono.
- Emitido (para Pensión anticipada sin venta de bono).

- **Radica la documentación exigida en la lista de documentos.**



En caso de fallecimiento:

- Tus **beneficiarios de ley** podrán acceder a la sustitución pensional.
- En caso de no existir beneficiarios de ley, tus **herederos** hasta quintogrado de consanguinidad podrán heredar tu saldo, si estás en la modalidad de retiro programado.